



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 4 de junio del 2002
No. 106

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza a la señora Flor de Luz Albarrán Carrillo, el cambio de densidad en un predio ubicado en la calle Dr. Carlos Riva Palacio sin número, Colonia Xinantécatl, Municipio de Metepec, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1899, 1052-A1, 1034-A1, 1728, 1727, 630-B1, 1744, 942-A1, 1934, 1944, 1051-A1, 1053-A1, 1941, 938-A1, 940-A1, 632-B1, 1736, 937-A1, 943-A1, 1043-A1, 2014, 1079-A1, 2003, 1998, 2000, 1078-A1, 2018, 1917, 2004, 1946, 1039-A1, 1001-A1, 1977, 1975, 1985, 669-B1, 1901, 1028-A1, 1030-A1, 677-B1, 678-B1, 679-B1, 680-B1, 1896, 1900, 1031-A1, 1022-A1, 1895 y 1019-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2002, 1949, 1931, 1936, 2005, 2007, 2008, 2011, 2016 y 1921.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQUITECTO VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULOS 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; ARTICULO OCTAVO TRANSITORIO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 6167) de fecha ocho de noviembre del año dos mil uno, la señora Flor de Luz Albarrán Carrillo solicitó al Director General de Operación Urbana el cambio de densidad para el predio con superficie de 1,212.78 metros cuadrados, ubicado en la calle Doctor Carlos Riva Palacio sin número, colonia Xinantécatl, Municipio de Metepec, Estado de México.
- Que mediante oficio 20602A/665/01 de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil uno, el Director General de Operación Urbana emitió la factibilidad al cambio de densidad solicitado.
- Que con fecha seis de mayo del año dos mil dos, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 2147).

- Que se acreditó la propiedad del predio con superficie de 1,212.78 metros cuadrados a favor de la señora Flor de Luz Albarrán Carrillo, mediante Escritura Pública número 45,949 de fecha veintidós de junio del año dos mil uno, tirada ante la fe del Notario Público número 2 del Distrito Judicial de Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 138 a 149, volumen 396, Libro Primero, Sección Primera, de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Metepec, clasifica al referido predio como Habitacional de Baja Densidad (H2), donde no se permite la densidad requerida.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispuso que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señaló que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud al cambio de densidad es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el Honorable Ayuntamiento de Metepec, mediante oficio número HAM/PM/116/02 de fecha once de abril del año dos mil dos, emite su opinión favorable para el cambio de densidad en términos del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, expedido por el Presidente Municipal Constitucional.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano número EIU/FR/415/02 de fecha ocho de mayo del año dos mil dos, expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano en Toluca-Ixtapan de la Sal de la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México.
- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial, según oficio número 21111A/291/2002 de fecha trece de febrero del año dos mil dos, expedido por la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México; dictamen que es emitido exclusivamente para llevar a cabo la subdivisión del predio que nos ocupa.
- Que la actividad a que se refiere el presente asunto no requiere ser sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ni de autorización en la materia, conforme al Listado de Obras y Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios contenido en el Apéndice del Registro Estatal de Trámites Empresariales, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha veintiséis de octubre del año dos mil.
- Asimismo se acredita la factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje, según se acredita mediante oficio APAS/DG/105/02 de fecha catorce de febrero del año dos mil dos, expedido por la Dirección General de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec.
- Considerando la fecha de la solicitud de opinión preliminar para el cambio de densidad, y la de los dictámenes emitidos, el asunto que nos ocupa se inició durante la vigencia de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, abrogada por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, por lo que puede afirmarse que este asunto se encuentra en trámite, acordando procedente continuar el mismo en los términos y formalidades de la citada ley, conforme a lo previsto en el artículo octavo transitorio del Código Administrativo del Estado de México.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Metepec, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza a la señora Flor de Luz Albarrán Carrillo, el cambio de densidad para que en el predio con superficie de 1,212.75 metros cuadrados se permitan 6 lotes mínimos privativos en condominio horizontal de 119.00 metros cuadrados y frentes de 7.00 metros, ubicado en la calle Doctor Carlos Riva Palacio sin número, colonia Xinántécatl, Municipio de Metepec, Estado de México.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia de uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de densidad que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano número EIU/FR/415/02 de fecha ocho de mayo del año dos mil dos, expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano Toluca-Ixtapan de la Sal de la Dirección General de Operación Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; al Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial número 21111A/291/2002 de fecha trece de febrero del año dos mil dos, expedido por la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; ambas dependencias del Gobierno del Estado de México; así como a la factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje APAS/DG/105/02 de fecha catorce de febrero del año dos mil dos, expedido por la Dirección General de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Metepec, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, una cuota equivalente a 50 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "C", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- SEGUNDO:** Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las respectivas anotaciones al margen o al calce de las inscripciones correspondientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dos.

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 886/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MANUEL GALICIA ALCALA, en contra de AGUSTIN SANCHEZ BARAJAS, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día diecisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: un inmueble ubicado en la calle 12 número 114, colonia Patrimonio Familiar lote 19, manzana 23, en México, Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.25 m con calle Doce, al sur: 11.25 m con familia Ernestina González de la Vega, al oriente: 14.66 m con lote 18 de la familia de Rosendo Ortiz, al poniente: 14.66 m con lote número 20 de la familia de Alberto Hernández. Con una superficie de 164.98 m2, convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$792,500.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar y en la Tesorería del Distrito Federal. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario. Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rubrica.
1899 -23, 29 mayo y 4 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 200/2001-1, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por PETRA GUADALUPE ROMO LIZARRAGA, a través de su endosatario en procuración Licenciado VICTOR MANUEL OSTOS MAÑÓN, en contra de RAMON BARRERA VALDEZ, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día trece de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en el departamento número trescientos dos, del edificio F, ubicado en Calzada General Ignacio Zaragoza número 1046, Colonia Pantitlán, Delegación Ixtacalco, México, Distrito Federal, en el estado de conservación en que se encuentra, con una superficie aproximada de setenta metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al sur: en cinco metros quince centímetros con área libre, al oriente: en cuatro metros sesenta centímetros con vestíbulo y cubo de elevadores, al norte: en dos metros ochenta y cinco centímetros con departamento de edificio "H", y al poniente: en dos metros quince centímetros con área libre, sirviendo como base para la postura legal la cantidad de \$188,434.60 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.).

Ordenándose la publicación de los correspondientes edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y su fijación en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado competente de la Ciudad de México, Distrito Federal, en los mismos términos, con el fin de convocar postores a dicha almoneda. Se expide a los quince días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rubrica.

1052-A1.-27, 30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Por este conducto se le hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho que la señora LUZ MARIA SANDOVAL MARTINEZ, quien en su carácter de hermana de la autora de la sucesión señora MARIA TERESA SANDOVAL MARTINEZ, bajo el expediente número 74/2002, viene a denunciar ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, México, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA TERESA SANDOVAL MARTINEZ a efecto de que comparezca cualesquier interesado a reclamar su derecho dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación de los edictos, debiéndose publicar por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en el último domicilio del autor de la herencia y en esta en esta ciudad.- Dados en la Ciudad de Zumpango, México, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rubrica.

1034-A1.-24 mayo y 4 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, en el expediente 04/02, relativo al Juicio Escrito sobre divorcio necesario promovido por AVIGAI PEÑA FERNANDEZ, en contra de JUAN MARGARITO ANZASTIGA MEDINA, demandando las prestaciones contenidas en los incisos: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, mediante divorcio necesario, por la causal establecida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en la entidad; B) la disolución de la sociedad conyugal, que constituyeron con motivo de su matrimonio y C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, basándose en las consideraciones de hecho y de derecho que creyó aplicables al caso, y admitida que fue la demanda en la vía y forma propuesta en fecha veintidós de febrero de dos mil dos, se dictó un acuerdo que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y tomando en consideración que en autos obran los informes rendidos por el comandante de la Policía Judicial, y la Policía Municipal de Santiago Tianguistenco, México, en los cuales informan que no es posible proporcionar el domicilio actual del demandado JUAN MARGARITO ANZASTIGA MEDINA, y que se desconoce su paradero actual, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado JUAN MARGARITO ANZASTIGA MEDINA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en mención. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los 01 días del mes de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colin Jiménez.-Rubrica.

1728.-13, 23 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

BEATRIZ SANTIAGO ALCANTARA:

Se hace de su conocimiento que su esposo señor ALFONSO LEON GOMEZ, bajo el expediente número 185/02, promueve en su contra el Juicio Escrito Civil (divorcio necesario), demandándole el divorcio necesario y las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario, con base en la causal número XVIII del artículo 253 del Código Civil Vigente en el Estado de México. B).- Una vez que causé ejecutoria la sentencia declarando procedentes las prestaciones antes indicadas, se gire el oficio correspondiente al C. Oficial 01 de Tenango del Valle México, anexando copias certificadas de dicha resolución para su conocimiento y efectos legales a que alude el artículo 274 del Código Civil Vigente en el Estado de México. C).- El pago de gastos y costas a que el presente juicio de origen. La Juez por auto, de fecha catorce de marzo del año dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio; y en fecha veintidós de abril del año dos mil dos, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si pasado el término concedido no comparece se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Juan Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1727.-13, 23 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JESUS MORALES MARQUEZ.

Por medio del presente se le hace saber que JOSE DE JESUS AGUILAR, le demanda en el expediente número 178/2002, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto de la mitad del lote de terreno número 38, manzana 53, Colonia Ampliación José Vicente Villada-Super 43, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 m con lote 39; al sur: 17.00 m con la fracción restante del lote 38; al oriente: en 4.50 m con calle Iztacalco; al poniente: 4.50 m con lote 13, teniendo una superficie de 76.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

630-B1.-13, 23 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA LUISA WALLACE DIAZ.

PEDRO CORTES FLORES, por su propio derecho, en el expediente número 339/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno número 27-A, manzana 3, colonia Ampliación Las Águilas; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias de dicha fracción: al norte: 19.00 m con lote 27, al sur: 19.00 m con lote número 32, al oriente: 7.50 m con lote 28 y al poniente: 7.50 m con calle 31 del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Y con una superficie total de 140.785 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demanda en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1744.-13, 23 mayo y 4 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUÁREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 166/2002-2A.
SEGUNDA SECRETARIA.JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: J. REFUGIO GARCIA ORTIZ.
DEMANDADO: GLORIA MARISCAL GUERRERO.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintinueve de abril del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por el señor J. REFUGIO GARCIA ORTIZ, en la que le demandó A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Naucalpan de Juárez, México. 06 de mayo del 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

942-A1.-13, 23 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 438/02, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por CELIA VEGA MIRANDA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, Estado de México, correspondiente a la jurisdicción del distrito judicial de Jilotepec. Con una superficie aproximada de 1,027.11 (MIL VEINTISIETE METROS CON ONCE CENTIMETROS CUADRADOS), mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en dos líneas de 31.80 y 14.50 m linda con Juan Espinoza Reyes y Odilia Vega Cruz, al sur: en cinco líneas de 5.30, 7.30, 28.00, 8.00 y 4.45 m linda con Antonio Chávez Maldonado, al oriente: 9.50 m linda con Felisa Anaya Rangel y al poniente: 37.20 m linda con Jorge Chávez Maldonado. Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Se expiden a los quince días del mes de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

1934.-27, 30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARTIN CAMACHO ESPINOSA, promueve Jurisdicción voluntaria (información ad-perpetuam), en el expediente 299/2002, de un predio denominado "Jacalco", ubicado en domicilio conocido actualmente entre las calles de Cuauhtémoc, Adolfo López Mateos y Rubén Olivares, en el poblado de Cuauhtlacingo, Estado de México, que mide y linda al norte: en 20.85 metros con propiedad del señor Diego Martínez Téllez; al sur: en 15.20 metros con calle Rubén Olivares; al oriente: en 38.90 metros con propiedad del señor Diego Martínez Téllez y al poniente: 39.25 metros y linda con calle Cuauhtémoc. Teniendo una superficie de 704.32 metros cuadrados (setecientos cuatro metros cuadrados), para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a este juzgado a deducirlo.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, veintidós de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1053-A1.-27, 30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 260/02, FLORENTINO GIL ASCENCIO, promueve en la vía jurisdicción voluntaria las diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Potrero", actualmente en el camino al Refugio, perteneciente al poblado de Tlacotepec, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 109.00 m con Margarita Morales actualmente Román Morales; al sur: 125.00 m con Juan Cuenca Díaz, actualmente con Margarita Morales; al oriente: 81.00 m con propiedad de Rogelio Gil Ascencio, actualmente Adolfo Díaz; al poniente: 82.00 m con carretera al Refugio, con una superficie de 9,535.00 metros cuadrados. El señor FLORENTINO GIL ASCENCIO, poseyó dicho inmueble a título de propietario.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, dado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1944.-27, 30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 401/2002, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por DULCE ROSARIO, EFREN Y CECILIA de apellidos GONZALEZ MARTINEZ, representados por MODESTO GONZALEZ TELLEZ, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de AGAPITA MARTINEZ MARTINEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de San Felipe Coamango, del municipio de Chapa de Mota del Distrito Judicial de Jilotepec, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al norte: 42.70 m y linda con la señora Cirila Vázquez, al sur: 34.50 m y linda con el señor Feliciano Pérez, al oriente: 71.80 m y linda con el señor Marcelino Mejía, Epifanio Cedillo y Pedro Flores, al poniente: 72.00 m y linda con la señora Cirila Vázquez y el señor Albino Martínez. Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Se expiden a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1934.-27, 30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ROSALIO ANTONIO MEDINA CAMACHO, promueve jurisdicción voluntaria (información ad-perpetuam), en el expediente 177/2002, de un predio denominado "Tepetlalpa", ubicado en límites del pueblo Santa Ana Tlachihualpa, del Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: en 17.80 m con Dolores Avila Pacheco y su sucesión de David Avila Pacheco, al sur: en 17.00, 50.00 m con calle Morelos; al oriente: en 34.60 m con Santos y Marcos Balderas y al poniente: 30.70 m y linda con calle Honduras. Teniendo una superficie de: 568.00 metros cuadrados (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación.- Otumba, México, veintidós de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1051-A1.-27, 30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 224/02, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, promovidas por MARIO MARCO GARCIA ORTEGA, respecto de una fracción de terreno ubicado en el sitio llamado El Pozo, Barrio de La Magdalena, actualmente Privada José López Portillo sin número en el poblado de San Mateo Otzacatipan, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.50 m colinda con David García y Vicente Valdez (actualmente privada de José López Portillo); al sur: 16.60 m con Jorge García Ortega, al oriente: 27.00 m colinda con Anita Rojas Carrillo; al poniente: 22.20 m con Eliza García Ortega. Con una superficie total de 419.43 m2.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Dado en Toluca, México, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1941.-27, 30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 724/2000.
SEGUNDA SECRETARIA.

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

Se hace del conocimiento que RENE RIVERA BAUTISTA, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 724/2000, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., de quien se desconoce el domicilio o paradero actual de éste, respecto del inmueble ubicado en lotes de terreno 2 y 3, de la manzana 525, Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscritos bajo la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 03 de abril de 1971, con una superficie total de 125.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: lote 2: al norte: 17.50 m con lote 1, al sur: 17.50 m con lote 3; al oriente: 7.00 m con lote 28; y al poniente: 7.00 m con calle Tepanecas; lote 3: al norte: 17.50 m con lote 2, al sur: 17.50 m con lote 4; al oriente: 7.00 m con lote 29; al poniente: con calle Tepanecas, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan.

RENE RIVERA BAUTISTA manifiesta bajo protesta de decir verdad que tal y como se acredita con las certificaciones expedida por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlaxiapan, Estado de México, de los lotes antes referidos los cuales se aparecen inscritos como propiedad de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. En el año de 1972 el suscrito comprador y como vendedora FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., se realizó una operación de compra-venta referente a los inmuebles descritos, mismos que se le extraviaron, contribuyendo estos al acto generativo de mi posesión legal a título de dueño, solicitándole en varias ocasiones al FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., se le otorgara una copia de los mismos, aduciendo que dichos contratos se encontraban guardados en sus archivos, dada la fecha en que se realizaron y es el caso de que ante su negativa para otorgar dichas copias, con posterioridad y en múltiples ocasiones solicité a la persona moral antes aludida, que estos a su vez mandaran las cartas de instrucciones al Notario respectivo, para que se hicieran los tirajes de las escrituras a mi favor, en razón de que los inmuebles se encontraban totalmente liquidados y como se negó sistemáticamente aduciendo que posteriormente procedería a escriturarme, sin haber hecho trámite alguno hasta la fecha. Manifestando que en los inmuebles descritos se encuentran construidos locales comerciales que se encuentran ubicados por el suscrito, bajo protesta de decir verdad que los lotes de terreno y los locales comerciales descritos e identificados, el suscrito los adquirió con recursos económicos propios y las ha venido poseyendo en calidad de propietario desde el año de 1972, que por otra parte ha sido con las siguientes atribuciones, continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente, mencionando que jamás ha habido tercero interesado que reclame para sí dichos inmuebles, asimismo se ha construido los locales comerciales mencionados, y haberles hecho mejoras y adaptaciones de mi propio peculio durante los años que lo he estado poseyendo lo que les consta a mis vecinos cuyo testimonio ofrezco desde ahora.

Se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución. Ecatepec de Morelos, veintidós de abril del año dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

938-A1-13, 23 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EZEQUIEL MARTINEZ HEREIDA.

OGARITA MEJIA PEREZ, promueve por su propio derecho en el expediente número 592/2001, que se tramita en este Juzgado en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote del terreno número dieciocho de la manzana 40, de la Colonia Metropolitana, segunda sección, de la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 134.56 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 19; al sur: 16.82 m con lote 17, al oriente: 8.00 m con lote 31 y al poniente: 8.00 m con calle Palacio de Iturbide. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo en juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, apercibido que de comparecer dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expiden en Nezahualcóyotl, Estado de México a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1744-13, 23 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEPENDENCIA: Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México.
EXPEDIENTE: 72/2002
OFICIO: 682
ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.

Ciudad Nezahualcóyotl, 10 de abril del 2002.

C. JEFE DE GRUPO DE LA POLICIA JUDICIAL
DE NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
PRESENTE.

En cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha a ocho de abril del año dos mil dos, dictado en el expediente que al rubro se indica, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MARIA AMPARO NOLASCO GONZALEZ Y MARIA JUANA ZAMORA NOLASCO, en contra de MELCHOR PEDRO ZAMORA JARDON, remito a usted el presente a efecto de que se sirva ordenar a quien corresponda proceda a la búsqueda y localización del domicilio o paradero actual de la precitada parte demandada MELCHOR PEDRO ZAMORA JARDON, quien tuvo como último domicilio el ubicado en lote de terreno conocido públicamente como lote 13, de la manzana 131, de la colonia Aurora del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, debiendo informar a este Juzgado a la brevedad posible dicha circunstancia.-Atentamente, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Lic. Isidro Maldonado Rodea.-Rúbrica.

1744.-13, 23 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 386/2001

En el expediente 386/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LUNA CRUZ EFRAIN Y LUZ MARIA PUCHETA PALAFOX en contra de RENE EFREN MENDEZ NAVARRETE Y YOLANDA AMELIA ACEVES GONZALEZ DE MENDEZ, se ordenó emplazar a la parte demandada en el presente juicio RENE EFREN MENDEZ NAVARRETE Y YOLANDA AMELIA ACEVES GONZALEZ DE MENDEZ, de la demanda entablada en su contra y de la cual entre otras prestaciones la parte actora le reclama: A) El otorgamiento y firma de la escritura pública, ante el Notario Público respecto de la compraventa de la casa marcada con el número 10, de la calle de Cerro Cobrizo y terreno sobre el cual se encuentra construida, del Fraccionamiento Los Pirules, Sección Balcones del Valle (antes Sección Panorama) ubicada en el municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son los siguientes: al norte: en 8 metros con calle Cerro Cobrizo; al sur: en 8 metros con el lote 27; al oriente: en 20 metros con el lote 18, al poniente: en 20 metros con el lote 16; teniendo una superficie total de ciento sesenta metros cuadrados, en los términos de lo que prevé el artículo 500 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; B) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil dos, se ordenó emplazar a la parte demandada en el presente juicio, por medio de edictos debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación donde se haga la citación, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

940-A1.-13, 23 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 208/2002.

DEMANDADO: MARIA PIÑA DE YAHUACA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

NEZAHUALCOYOTL DIAZ RIVERA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle 29, número 48, lote de terreno número 28, manzana 89, de la Colonia Maravillas de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 27; al sur: 17.00 m con lote 29; al oriente: 12.00 m con lote 29 antes 28; al poniente: 12.00 m con lote 10, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes

notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
632-B1.-13, 23 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONAS A NOTIFICAR:
RAYMUNDO ROCIO VALENCIA Y
MARIA ANTONIETA HERNANDEZ LLOVENO DE ROCIO.

En los autos del expediente número 75/02, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ROBERTO SALCEDO ROBLES Y CLAUDIA ESCUDERO DE SALCEDO en contra de RAYMUNDO ROCIO VALENCIA Y MARIA ANTONIETA HERNANDEZ LLOVENO DE ROCIO, la Jueza Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto del que se desprende el siguiente edicto:

Naucalpan de Juárez, México, a veinticinco de abril del año dos mil dos. Agréguese en autos el escrito de cuenta presentado por ROBERTO SALCEDO ROBLES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a los demandados RAYMUNDO ROCIO VALENCIA Y MARIA ANTONIETA HERNANDEZ LLOVENO DE ROCIO, de las siguientes prestaciones: "A).- La declaración que mediante la usucapión, han adquirido los promoventes la propiedad del inmueble marcado con el número uno, de la calle Jilgueros y lote uno, ubicado en el Fraccionamiento Lomas Verdes, Primera Sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 993, del volumen 436, libro primera, sección primera, de fecha 27 de marzo de 1981, con una superficie de 200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: con el lote número tres, de la calle Jilgueros, en 20 veinte metros; al sureste: con zona condominial, en 20 metros; al noreste: con calle de Jilgueros, en 10 metros; y al suroeste: con zona condominial en 10 metros. B).- Como consecuencia de lo anterior se ordenó al notario público que corresponda les expida título que ampare a los promoventes como propietarios del inmueble motivo del presente juicio", por edictos, ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de edicto por todo el tiempo de emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones por Lista y Boletín.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los ocho días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.
1736.-13, 23 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 446/01.

Que en el expediente marcado con el número 446/01, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por DURAN VEGA SERGIO en contra de JUAN VAZQUEZ INFANTE, JUAN CARLOS BRIZ FIGUEROA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, respecto del inmueble ubicado en el lote número 4, manzana 9 "C", de la calle de Guaymas, Sección Tercera "A", del Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 133.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 m y linda con Avenida Guaymas; al noreste: 13.33 m y linda con lote 5; al sureste: 10.00 m y linda con lote 50; al suroeste: 13.37 m y linda con lote 2 y 3. Por lo que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado JUAN VAZQUEZ INFANTE, JUAN CARLOS BRIZ FIGUEROA, por medio de edictos, misma que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código antes invocado.

Dado en Ecatepec de Morelos, dieciocho de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

937-A1.-13, 23 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 250/02-2a.

JUICIO: Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.

ACTOR: José Jesús González Cástulo.

DEMANDADA: Selene Frantes Mendoza.

SRA. SELENE FRANTES MENDOZA

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dos de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarla emplazar por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra el señor JOSE JESUS GONZALEZ CASTULO, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por causal VIII contenida en el artículo 253 del Código Civil del Estado de México en vigor. B).- La liquidación de la Sociedad Conyugal. C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por confeso de la demanda instaurada en su contra o por contestada en sentido negativo según sea el caso haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición del demandado, las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.- Naucalpan, Estado de México, 08 de mayo de 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Abraham H. Dueñas Montes.-Rúbrica.

943-A1.-13, 23 mayo y 4 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente 3672001, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de DANIEL GARAY ANGEL, denunciado por JOSE DE JESUS GARAY ANGEL, entre otras constancias que obran en autos, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, catorce de septiembre del año dos mil uno. Vista la cuenta que antecede, con el estado procesal que guardan los presentes autos y tomando en consideración que se ordenó dictar auto declarativo de herederos, con fundamento en los artículos 154 y 155 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se deja sin efecto legal alguno de la citación para sentencia, en virtud de que de autos se advierte que quien denuncia la sucesión es colateral (hermano) aunado a que de la acta de defunción del autor de la sucesión se advierte que su estado civil fue divorciado, por tanto se previene al denunciante a efecto de que manifieste bajo protesta de decir verdad si el de cujus, procreó hijos con la persona con quien estuvo casado. Y con fundamento en lo establecido por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se manda fijar aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, correspondiente en la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a juicio a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al juzgado dentro de los cuarenta días. Además se manda publicar edictos los cuales se insertarán, dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de circulación en el último domicilio del autor de la herencia, tomando en cuenta que el lugar en que falleció el autor de la herencia fue en Ciudad Serdán Puebla, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Familiar de Ciudad Serdán, Puebla, a efecto de que se de cumplimiento a lo anterior.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento Licenciado Adelaido Natividad Díaz Castrejón, que actúa en forma legal con Secretario. Cuautitlán Izcalli, México, once de abril del año dos mil uno. Fórmese expediente y regístrese. Por presentados a JOSE DE JESUS GARAY ANGEL, promoviendo por propio derecho juicio sucesión intestamentaria a bienes del señor DANIEL GARAY ANGEL. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 949 y 950 del Código Procesal Civil, se tiene por denunciada y radicada la sucesión de referencia, en consecuencia, gírese los oficios respectivos al Jefe del Archivo General de Notarías del Estado y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, para que informen a este Juzgado si el de cujus otorgó o no disposición testamentaria alguna, en los protocolos a su cargo, asimismo dése la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito, se previene al denunciante para que exhiba el acta de nacimiento del de cujus. Hágasele las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, en términos de los artículos 185, 189, y 195 del Código referido, teniéndose por autorizados para los mismos efectos a los profesionistas que se mencionan.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Adelaido Natividad Díaz Castrejón, Juez Segundo de lo Familiar de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Delfino Cruz Esclava, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Juez, Secretario. Se expide a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Pineda Vázquez.-Rúbrica.

1043-A1.-24 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 248/2002, relativo a Jurisdicción voluntaria, sobre diligencias de información de dominio, promovida por MARTINA NAVA NAVA. El ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, con fundamento en el artículo 888 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hace saber a quien se crea con igual o mejor derecho de acreditar la posesión respecto al bien inmueble ubicado en calle privada de Morelos S/N, antes calle Reforma S/N, en el poblado de San Mateo Otzacatipan, México, con una superficie de: 5600 metros cuadrados; que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.30 m con Antonio Nava Sánchez y otra de 24.50 m con Lázaro Navarro; al sur: 40.95 m con privada de Morelos; al oriente: 154.30 m con Esteban Rojas y Mario Serrano; al poniente: 99.60 m con Juan Solares. En el caso, deberán comparecer a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico "El Sol de Toluca", de esta Ciudad, Fijándose un ejemplar de la solicitud en el periódico objeto de la información, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en término de ley.- Dado en la Ciudad de Toluca, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2014.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

SEVERINO DIAZ RODRIGUEZ, promueven por su propio derecho, en el expediente número 354/2002, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, la información ad-perpetuam, respecto del predio denominado Chinoco, ubicado en el poblado de San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1,100.00 metros con Simón Sánchez, Gonzalo Soto, Eusebio Hernández y Fermín Avilez; al sur: 1,118.00 metros con terreno de Ozumbilla y con Adrián Paima, Félix Díaz, Antonio Avilez, Teresa Lorenzo y Dionicio Palma; al oriente: 189.00 metros con camino sin nombre, al poniente: 125.00 metros con Eusebio Vidal. Con una superficie de: 174,898.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad.- Se expiden los presentes a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1079-A1.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

ALFREDO MARTINEZ FLORES, promueven por su propio derecho, en el expediente número 353/2002, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, la información ad-perpetuam, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en las afueras del poblado de Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 196.03 metros con Manuel Suárez Cruz y en 54.80 metros con Amador Martínez Elizalde, al sur: 196.00 metros con Hermenegilda Soto Hernández, en 37.03 metros con Agustín Sandoval; al oriente: 138.52 metros con Severino Díaz Rodríguez; al poniente: 141.14 metros con Micaelina Núñez Soto. Con una superficie de: 33,337.65 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad.- Se expiden los presentes a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1079-A1.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 256/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio promovido por JUAN GABRIEL XINGU NENGUA por auto de fecha veinte de mayo del año en curso, se admitieron las presentes diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle de Libertad s/n, en el poblado de San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 metros con calle Libertad, al sur: 10.50 metros con Moisés Piña, al oriente: 177.60 metros con Erasmo Xingu Nengua, y al poniente: 177.50 metros con Albino Xingu Nengua, con una superficie aproximada de 1,864.27 metros cuadrados. El Juez de los autos, admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presente a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México, veintitrés de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2003.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

ALBERTA LINARES MARIA, TOMAS RIOS LINARES Y MARIA DEL CARMEN RIOS LINARES, por su propio derecho, en el expediente 129/2002, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto del inmueble que se ubica en la zona urbana de Tlatlaya, Estado de México, en la calle sin nombre el cual consta de una superficie aproximada de 128 metros cuadrados y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.30 m, al sur: 19 m con calle sin nombre, al oriente: 8.50 m con Salvador Vences, al poniente: 5.00 m con camino Real. Llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, barrio del Convento, Sultepec, México. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por tres veces de tres en tres días, dado en Sultepec, México, a los veinte días del mes de mayo del año en curso.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1998.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

MARIA TERESA ROGEL SOTELO, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 157/02, promueve diligencias de información ad-perpetuam, cuyo fin es acreditar la posesión y propiedad del inmueble rústico, ubicado en la comunidad de Los Naranjos, municipio de Ixtapan de la Sal, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos líneas la primera 21.50 m con Austreberta Sotelo Bernal, la segunda 42.00 m con Faustino Sotelo Bernal, al sur: 66.00 m con Fidel Sotelo Sotelo, al oriente: no tiene medida en virtud de conformar geométricamente un triángulo y al poniente: 23.20 m con María Teresa Rogel Sotelo. Con una superficie aproximada de 751.10 m². Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada en su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además una copia de la presente solicitud en el predio antes aludido, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, marzo veintisiete del año dos mil dos.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2000.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 902/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALFONSO FARRERA GONZALEZ, en contra de ROBERTO GARCIA GALVAN, el Juez del Conocimiento señaló las once horas del día diecinueve de junio del año en curso, para que tenga desahogo la primera almoneda de remate respecto al bien embargado en autos consistente en el vehículo marca Chrysler tipo Spirit modelo 1992, color blanco, placas de circulación 773-FBF, número de serie NT-226905, motor manufacturada nacional, con kilometraje de 125,725 y de transmisión automática, de vestiduras velour y vinil en malas condiciones; carrocería y pintura original color blanca en malas condiciones maltratada y descarpetada principalmente en toldo y puertas; llantas a media vida, en malas condiciones generalmente desgastadas; defensas deterioradas por el uso; instalaciones eléctricas con corto en autoestéreo también en malas condiciones.

Se convoca a postores sirviendo de base para el remate las dos terceras partes que resulten en la cantidad de SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., misma que resulta del precio fijado por el cual fue valuado el inmueble a rematar, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado o cuando por el importe del valor fijado del bien a rematar, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, deberá ser postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días con intervalos de tres en tres días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar la misma en la tabla de avisos de este Juzgado de manera que entre la última publicación de los edictos y la fecha para el remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles. - Se da el presente en la Ciudad de Tlalnepanntla, México, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.- Rúbrica.

1078-A1.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

DAVID RIVERO GUTIERREZ, promueven por su propio derecho, en el expediente número 357/2002, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, la información ad-perpetuum, respecto del predio ubicado a las afueras del poblado de Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.87 metros con Obras y Urbanización S.A. de C.V., al sur: 64.45 metros con Barranca; al poniente: 195.54 metros con Gregorio Cortés Gil, al oriente: 186.94 metros con Carlos Rivero Gutiérrez. Con una superficie de: 11,374.99 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad.- Se expiden los presentes a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1079-A1.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

AMADOR MARTINEZ ELIZALDE, promueven por su propio derecho, en el expediente número 352/2002, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, la información ad-perpetuum, respecto del predio ubicado en mediaciones del poblado de San Francisco Cuautlilixca, Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 94.04 metros con Efrén Díaz y en 54.46 metros con Efrén Díaz; al sur: 54.80 metros con Alfredo Martínez Flores, en 63.21 metros con Severino Díaz Rodríguez y en 42.504 metros con Manuel Suárez Cruz; al oriente: 232.47 metros con Anastasio Cruz Vargas; al poniente: 184.46 metros con Nazario Cruz Vargas, 60.00 metros con Manuel Suárez Cruz. Con una superficie de: 34,064.28 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad.- Se expiden los presentes a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1079-A1.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

CORTES GIL GREGORIO, promueven por su propio derecho, en el expediente número 355/2002, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, la información ad-perpetuum, respecto del predio ubicado en el Poblado de Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 110.70 metros con Felipe Suárez; al sur: 105.50 metros con linderos de San Pedro; al oriente: 108.00 metros con Esperanza Santos; al poniente: 135.80 metros con David Rivero. Con una superficie de: 13,177.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad.- Se expiden los presentes a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1079-A1.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 636/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JESUS MOISES RAMIREZ RAMIREZ, en su carácter de endosatario en procuración del señor DIERK LUEDERS BRENNECKE, en contra de ABRAHAM FRANCO FRANCO, el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dictó un auto en fecha veinte de mayo del año dos mil dos, que a la letra dice: "Auto. Tenancingo, veinte de Mayo del dos mil dos. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por el LICENCIADO JESUS M. RAMIREZ RAMIREZ visto su contenido, y las manifestaciones que vierte el ocurante en el de cuenta, y como lo solicita se señalan las once horas del día diecinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de un bien inmueble ubicado en domicilio conocido, en Chalchihuapan, Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas de 52.00 y 35.00 m con Félix Díaz y Marcelino Bernal, al sur: 103.45 m con Miguel Franco y Amado Salazar, al oriente: 129.00 m con Anselmo Pichardo, al poniente: dos líneas de 76.45 m y 17.00 m con río seco y Félix Díaz. Con una superficie de 9,117.75 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, bajo el volumen XXXIV, fojas 43 vuelta, libro primero, sección primera, asiento 244, de fecha 20 de mayo de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de ABRAHAM FRANCO FRANCO, valuado por el perito tercero en discordia, en la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad a rematar del precio del inmueble, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editen en el lugar de la ubicación del inmueble, convóquese postores, debiéndose citar en forma personal al demandado, en el domicilio señalado en autos". Tenancingo, México, veintitrés de mayo del dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Ma. de Lourdes Rossano Delgado.-Rúbrica.

2018.-31 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 323/98, relativo al Juicio Verbal promovido por HUGO CAVIEDES MONDRAGON en contra de VICTOR MANUEL BERNAL GALLEGOS, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veintisiete de junio del dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del vehículo embargado consistentes en: marca Ford Grand Marquis, sedan 2 puertas, modelo 1982, placas LGZ8511 MEX. MEX. número de motor Hecho en México, serie AL62MP22789, capacidad cinco asientos, rifle marca Sakom, calibre 25.06 modelo LGIR, matrícula 524333, Made in Finland de color negro, con culata de madera, color café oscuro, rifle marca Browning Arms Compani, Made in Japan, calibre 270, serie 05898RP11Z, de color negro, con culata de madera color café claro y pistola marca Dan Wessan Arms 357 Magnum con número de serie 245891 cuatro cañones de corto a largo con cacha de madera normal y ortopédica en estuche, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que le asignarán los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, anúnciese la venta del mismo por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces de siete en siete días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda Convoquen postores.- Dado en Toluca, México, a veintiuno días del mes de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1917.-24 mayo y 4 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 256/02, MARIA EUGENIA GONZALEZ VELAZQUEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado sobre el camino que va a Santa Cruz Cuahutenco, en Cacalomacán, municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.00 metros con Gustavo Albarrán y Luz Gil, al sur: 20.00 metros con camino a Santa Cruz Cuahutenco, al oriente: 120.00 metros con Delfino Hernández, al poniente: 120.00 metros con Juan Mundo, con una superficie aproximada de 2,400 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, Toluca, México a veintidós de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2004.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SILVIA RUIZ ZARATE, ENRIQUE ACO RODRIGUEZ, promueven jurisdicción voluntaria (información ad-perpetuum), en el expediente 268/2002, de un predio denominado "El Nopalito", el cual se encuentra ubicado en el poblado de Tlamimilolpa, municipio y distrito judicial de Otumba, Estado de México, que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 10.00 m con callejón; al sur: 10.00 m con camino a Santa Bárbara; al oriente: 27.00 m con Juan Ordóñez; y al poniente: 27.00 m con Félix Venancio López, teniendo una superficie de 270.00 metros cuadrados (doscientos setenta metros cuadrados).

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, a veintidós de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1946.-27. 30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 657/92-1, del juicio escrito sobre sucesorio intestamentario a bienes de MARTIN ESTRADA CAMARILLO denunciado por GREGORIA ESTRADA Y MA. CARMEN ESTRADA CAMARILLO en su carácter de hermanas del de cuyos denunciaron el día seis de mayo de mil novecientos noventa y dos el juicio antes mencionado a bienes del señor MARTIN ESTRADA CAMARILLO mismo nació en la Ciudad de Silao, Guanajuato y falleció el día siete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, teniendo su último domicilio en calle Francisco Javier Mina, número diez, colonia Nueva Aragón, Ecatepec de Morelos, México, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este H. Juzgado a reclamario dentro de cuarenta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado a los quince días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1039-A1.-24 mayo y 4 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

CARLOS RIVERO GUTIERREZ, promueven por su propio derecho, en el expediente número 356/2002, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, la información ad-perpetuum, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en las afueras del poblado de Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.87 metros con Obras y Urbanización S.A. de C.V., al sur: 34.454 metros con barranca y en 30.00 metros con Olga Escalante; al poniente: 186.94 metros con David Rivero Gutiérrez; al oriente: 178.83 metros con Gregorio Cortés Gil. Con una superficie de: 10,875.94 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad.- Se expiden los presentes a los veintidós días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1079-A1.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ANGELA PAREDES NAVARRO, promueve en el expediente 340/2002, Jurisdicción Voluntaria, (inmatriculación judicial), respecto del terreno denominado "La Entrada", ubicado en los límites del pueblo de San Mateo Cuauhtepec, Tlaxiiltán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 19.00 m (diecinueve metros) y colinda con calle, al sur: 20.00 m (veinte metros) y colinda con Gudelia González, al oriente: 50.00 m (cincuenta metros) y colinda con Ausencio Galindo, al poniente: 50.00 m (cincuenta metros) y colinda con Remedios Cerón. Con una superficie de terreno de: 975.00 m². (novecientos setenta y cinco metros cuadrados).

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días cada uno; en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo.- Se expide a los seis días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

1001-A1.-21 mayo, 4 y 18 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 216/00, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA, apoderado de BANCRECER, S.A., en contra de JOSE ALBERTO PULIDO MONROY y otros, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día veintiocho de junio de dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: dos lotes de terreno ubicados en el Barrio de San Bernardino de esta Ciudad, actualmente calle Ramón Gómez del Villar número 109, Colonia Sor Juana Inés de la Cruz, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: el primero: al norte: 39.10 m con resto de la propiedad, al sur: 36.80 m con lote cinco; al oriente: 10.70 m con calle Ramón Gómez del Villar y al poniente: 9.62 m con Salvador Solís; con una superficie de 392.03 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 112-14435, volumen 290, libro primero, sección primera de fecha uno de febrero de mil novecientos noventa. El Segundo lote: al norte: 38.60 m con lote seis; al sur: 38.00 m con resto de la propiedad; al oriente: 10.70 m con calle Ramón Gómez del Villar, y al poniente: 9.62 m con Salvador Solís, con una superficie de: 386.20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 111-14435, volumen 290, libro primero, sección primera de fecha uno de febrero de mil novecientos noventa.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$ 1'482,300.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Toluca, México, veinticuatro de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

1977.-29 mayo, 4 y 10 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 107/2001, promovido por SERGIO GREGORIO CRUZ RIVERA, en contra de FRANCISCO JAVIER ARZATE CAZAREZ. El Juez Primero de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veinte de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en: calle Santa Teresa, lote 17, manzana 08, Colonia Tepalcates, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 08.08 m con lote número 49; al suroeste: 24.95 m con lote número 18, al noreste: 25.00 m con lote número 16; al sureste: 08.00 m con calle Santa Teresa, con una superficie de: 200.67 metros cuadrados. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el folio real número 895689 de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, inscrito a nombre de FRANCISCO JAVIER ARZATE CORTEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de en que fuera valuado en bien inmueble por el perito designado en autos, siendo esta de: \$548,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para lo cual expídanse los edictos correspondientes a efecto de que sea anunciada la venta pública en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose anunciar por tres veces dentro de nueve días, así también en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que convóquense postores.- Toluca, México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1975.-29 mayo, 4 y 10 junio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 250/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por REGINO DIEGO MOTA RIVERA Y/O VICTOR FLORES ROMERO, en su carácter de endosatario en procuración de BERNARDO CRUZ NEGRETE, en contra de DOLORES BALBUENA MOZO, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mandó a sacar a remate en Segunda Almoneda, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble que se encuentra ubicado en calle General José Antonio Albarrán número 536, Colonia del Parque Toluca, México, con una superficie de 137.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 388, volumen 429, Libro Primero, Sección Primera, de fecha ocho de noviembre del año dos mil, y se encuentra a nombre de la señora DOLORES BALBUENA MOZO, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 14.10 metros con lote número 3; al sureste: 9.51 metros con calle José Antonio Albarrán; al suroeste: 13.95 metros con lote número 5; al noroeste: 10.00 metros con lote número 12 y 13.

Señalándose las once horas del día veintiocho de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo exhibido por el perito en rebeldía de la parte demandada designado en el presente juicio.

Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1985.-29 mayo, 4 y 10 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó juicio de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, bajo el expediente número 288/2002, promovido por MARIA OSORIO MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado en carretera federal México Puebla, manzana 2, lote 1 de la colonia Loma Encantada en Los Reyes la Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.40 m linda con carretera federal México Puebla, al sur: 12.00 m colinda con Isidro Jaramillo Betanzos, al oriente: 35.00 m colinda con paso, al poniente: 35.00 m y colinda con propiedad de Víctor Angel Apanecatí Ramírez. Con una superficie de 420.00 m². (con una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados). Y admitidas las diligencias se ordenó publicar la solicitud, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta población para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO el cual se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta población. Dado en la cabecera de Los Reyes la Paz, Estado de México a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

669-B1.-21 mayo, 4 y 18 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 559/97, en la Tercera Excluyente de preferencia, promovida por el acreedor preferente SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil; promovido por DAI DE TOLUCA, S.A. DE C.V., (DISTRIBUIDORA DE AUTOPARTES INTERNACIONALES), contra ENRIQUE GAYTAN ESPINOZA, (ejecutado) y en virtud de ignorarse el domicilio donde se encuentra el demandado (ejecutado), por no localizarse de acuerdo a los informes policiales que obran en autos, se procede de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, y conforme a lo ordenado por auto de dieciséis de abril del dos mil dos, por lo que háganse las publicaciones por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a ENRIQUE GAYTAN ESPINOZA, que deberá comparecer dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos; por sí, o por apoderado o gestor a dar contestación al desahogo de vista respecto del auto de diecinueve de noviembre del año dos mil uno, y manifieste lo que a su derecho corresponda, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, el juicio seguirá en rebeldía, asimismo, fíjese en la tabla de publicaciones de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído.-Toluca, México, a veintidós de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica. 1901.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, promueve en el expediente número 518/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, en contra de CONSTANZA LETICIA RENDON ORTIZ, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago de crédito otorgado y sus accesorios, del Convenio Modificatorio y reconocimiento del Adeudo y Contrato de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria, celebrados por nuestra representada con la parte demandada, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula Décima Quinta (15A) del Convenio Modificatorio, que se exhibe conjuntamente con el contrato referido en instrumento notarial como documento base de la acción, para que se tenga al demandado por perdido sus derechos para utilizar el plazo de crédito establecido en el documento fundatorios. B).- El pago del capital, que conforman a la certificación contable que se exhibe de fecha 16 de marzo de 2001, asciende a la cantidad de 141,664.21 unidades de inversión y asimismo haciendo la conversión a pesos es de \$416,957.87 (CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que deberán solventar en moneda nacional, el día en que el demandado efectúe su pago, las unidades que deberán actualizarse en moneda nacional, al variar el valor de la unidad de inversión que deberán actualizarse en moneda nacional, al variar el valor de la unidad de inversión que determine el Banco de México, lo anterior en forma y términos estipulados en la cláusula quinta del Convenio Modificatorio con Reconocimiento de Adeudo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y con Garantía Hipotecaria. C).- El pago de la cantidad de 16,373.65 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$48,192.29 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTE Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por conceptos de intereses ordinarios proporcionales sobre saldos insolutos mensuales, del crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula Séptima (7a) del Convenio Modificatorio Aludido en la prestación inmediata anterior, y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en este momento determine el Banco de México. D).-El pago de la

cantidad de 1,104.68 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$3,251.39 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por conceptos erogaciones netas que corresponden a las primas de seguros generales hasta el día 16 de marzo del 2001, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir los demandados, de acuerdo a lo pactado en la cláusula Décima Segunda (12a) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, incluido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, más las cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta la total liquidación del presente asunto, las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia. E).- El pago de la cantidad de 2,266.37 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$6,670.57 (SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base del cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula Novena (9a) del Convenio Modificatorio identificado con antelación, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción. F).- Y en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan y que llegue a erogar nuestra representada con motivo de las obligaciones adquiridas por los demandados contenidas en el instrumento notarial que se exhibe como documento base de la acción, como son el pago de impuestos y derechos, contribuciones prediales, servicios de agua y demás contribuciones impuestos y derechos que afecten el inmueble, misma que serán cuantificadas en liquidación y ejecución de sentencia. G).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraída por la demandada de conformidad con la cláusula Décima Quinta (15ª) del convenio modificatorio, en el instrumento notarial exhibido como base de la acción. H).- La entrega de la posesión que del inmueble gravados se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido en el inciso c) de la cláusula Décima Sexta (16a) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, instrumento notarial exhibido como documento base de la acción. I).- El pago de los gastos y costas que en el presente juicio origine, de conformidad con la cláusula Décima Cuarta (14a) del Contrato de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria. Emplácese a la parte demandada CONSTANZA LETICIA RENDON ORTIZ, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndosele saber que deberá dar contestación a la instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Fijándose en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán mediante lista y boletín judicial. Se expiden a los veintidós días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Baicón Gutiérrez.-Rúbrica.

1028-A1.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ROLANDO VELAZQUEZ SANCHEZ Y ANA LILIA OSORIO
VELAZQUEZ DE VELAZQUEZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente número 553/01, relativo al juicio ordinario mercantil,

promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, en su contra, demandándole lo siguiente prestaciones: A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios, del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo y contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria, celebrados por nuestra representada con la parte demandada, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula décima quinta (15a) del convenio modificatorio, que se exhibe conjuntamente con el contrato referido en instrumento notarial como documento base de la acción, para que se tenga a los demandados por periodos de sus derechos para utilizar el plazo de crédito establecido en el documento fundatorio. B).- El pago del capital, que conforme a la certificación contable que se exhibe de fecha 24 de mayo de 2001, asciende a la cantidad de 251,167.51 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión a pesos es de \$748,355.85 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que deberán solventar en moneda nacional, el día en que el demandado efectúe su pago, las unidades que deberán actualizarse en moneda nacional, al variar el valor de la unidad de inversión que determine el Banco de México, lo anterior en forma y términos estipulados en la cláusula quinta del convenio modificatorio con reconocimiento de adeudo del contrato de apertura de crédito simple con interés y con garantía hipotecaria. C).- El pago de la cantidad de 63,419.79 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión de pesos hace un equivalente de \$188,959.84 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios proporcionales sobre saldos insolutos mensuales, del crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula séptima (7a) del convenio modificatorio aludido en la prestación inmediata anterior, y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en este momento determine el Banco de México. D).- El pago de la cantidad de 4,599.36 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$13,703.83 (TRECE MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto erogaciones netas que corresponde a las primas de seguros generada hasta el día 24 de mayo de 2001, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir los demandados, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima segunda (12a) apartado 3) incisos a) y b) del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, incluido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, más las cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta la total liquidación del presente asunto, las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia. E).- El pago de la cantidad de 18,712.60 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$ 55,754.36 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 24 de mayo de 2001 más las que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base del cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula novena (9a) del convenio modificatorio identificado con antelación, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción. F).- Y, en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que el correspondan y que lleguen a erogar nuestra representada con motivo de las obligaciones adquiridas por los demandados contenidas en el instrumento notarial que se exhibe como documento base de la acción, como son el pago de impuestos y derechos que afecten el inmueble, misma que serán cuantificados en liquidación y ejecución de sentencia. G).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud del

incumplimiento de las obligaciones contraída por la demandada de conformidad con la cláusula décima quinta (15a) del convenio modificatorio, en el instrumento notarial exhibido como base de la acción. H).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido en el inciso C) de la cláusula décima sexta (16a) del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, instrumento notarial exhibido como documento base de la acción. I).- El pago de los gastos y costas que en el presente juicio origine, de conformidad con la cláusula décima cuarta (14a) del contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria. Hechos. Por escritura pública 21,511 de fecha 26 de enero de 1994, pasada ante la fe del Notario Público número 157 del Distrito Federal, Licenciado Plácido Núñez Barroso, se hizo constar entre otros actos el contrato de apertura de crédito simple y la hipoteca, celebrado por BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO como acreditante y por la otra parte como acreditado a ROLANDO VELAZQUEZ SANCHEZ Y ANA LILIA OSORIO VELAZQUEZ DE VELAZQUEZ, instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio como corresponde, según se acredita con el primer testimonio del documento notarial que se acompaña como documento base de la acción. Por escritura pública número 89,296 de fecha 16 de enero de 1996, pasada ante la fe del notario público número 49 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Sobrino Franco, se hizo constar, entre otros actos el convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple con refinanciamiento de intereses y con garantía hipotecaria celebrado por BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO Y LA PARTE DEMANDADA. En los términos del contrato de apertura de crédito simple a que se hace referencia en los hechos que anteceden, nuestra representada, concedió a los hoy demandados un crédito inicial en moneda nacional por la cantidad de \$216,000.00 nuevos pesos, actualmente \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), como se consigna en la cláusula segunda, (12a) obligándose la demandada a destinar el crédito para la adquisición del inmueble objeto de la hipoteca. Así mismo conforme a lo pactado en la cláusula primera (1a) del contrato de apertura de crédito simple identificado, la parte demandada, manifestó que conformidad a obtener un crédito adicional, al crédito inicial concedido, como suplemento financiero del mismo, cuantas veces fuera necesario y hasta por la cantidad de \$432,000.00 nuevos pesos, actualmente \$432,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en este importe del crédito no quedan comprendidos la comisión intereses o gastos que deba cubrir al acreditado a BANCOMER. En los términos de la cláusula primera (1a) del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo, los demandados realizaron reconocimiento de adeudo a favor de nuestra representada por un importe total que asciende a la cantidad \$329,139.03 (TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que correspondía a capital e intereses ordinarios generados conforme a lo convenido al contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria, hasta la fecha de restructuración del crédito en unidades de inversión (UDI'S) efectuada previa autorización de la contraparte el día 1 de octubre de 1995. En la cláusula tercera (3a) del convenio modificatorio referido, la parte demandada, convino modificar el contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria, en lo relativo al plazo, tasa de interés denominación de adeudo en unidades de inversión (UDI'S). En relación con el reconocimiento de adeudo hecho por la demanda, convino con nuestra representada en denominar dicho adeudo en unidades de inversión (UDI'S) en los términos del artículo primero del decreto expedido por el H. Congreso de la Unión, publicado con fecha primero de abril de 1995, en el Diario Oficial de la Federación tal y como consta en la cláusula primera del convenio identificado. Es necesario destacar que en la cláusula cuarta (4a) del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo, la parte demandada

acordó con nuestra representada, que la cantidad reconocida y reestructurada en unidades de inversión, a la fecha a la firma de reestructuración del crédito adeudado, ascendía a la cantidad de 263,711.18 unidades de inversión convirtiéndose que la cantidad en UDI'S debía liquidarse en su equivalente en pesos moneda nacional. En la cláusula quinta (5a) del convenio modificatorio identificado, la parte demandada y la actora estipularon la manera forma y condiciones mediante las cuales, los demandados debía realizar mensualmente el pago de crédito otorgado y reconocido. El plazo máximo para liquidar el adeudo reconocido en el convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo, establecido en la cláusula Sexta (6a) sería de 25 años contados de la fecha de la reestructuración del crédito en unidades de inversión. En la cláusula octava (8a) del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo, "El Acreditado" se obligó a pagar las cantidades que dispuso conforme al contrato de apertura de crédito y del convenio precitado, así como de los intereses devengados en los términos especificados en la cláusula la séptima (7a) mediante abonos mensuales vencidos que se determinarían aplicado la fórmula que se especifica en la cláusula octava (8a). En la cláusula séptima (7a) de convenio modificatorio referido la parte demandada convino con nuestra representada el pago de los intereses ordinarios a la tasa, términos y condiciones estipulados expresamente en dicha cláusula, pagaderos mensualmente en unidades de inversión "UDI'S", debiendo cubrir su equivalente en moneda nacional de acuerdo al valor del "UDI". En la cláusula décima primera (11a) del contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria, "El acreditado" se obliga a realizar pagos, por los conceptos en dicho documento sin necesidad de previo cobro o recordatorio alguno, pago que debería efectuar en el domicilio de nuestra representada. En la cláusula décima cuarta (14a) del contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria, al que se viene haciendo alusión, la parte demanda convino con nuestra representada en constituir garantía hipotecaria expresa en primer y único lugar a favor de la parte actora, a fin de garantizar el debido instrumento sobre el inmueble que seguidamente se describe, garantía que se otorga sin perjuicio de la obligación general de la parte demandada, de responder con todo sus bienes: La casa número seis del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número oficial cuarenta y uno de la calle Paseo de México, del fraccionamiento "Jardines de Atizapán", ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México. En la cláusula décima segunda (12a) apartado 3) incisos a) y b) del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, los ahora demandados se obligaron a tomar y renovar, un seguro de vida y un contra daños que pueda sufrir el inmueble hipotecado. Toda vez que a partir del mes de agosto de 1998, la parte demandada ha dejado de cubrir más de dos erogaciones netas, primas de seguros, intereses y otras obligaciones pactadas en el documento base de la acción y en especial conforme a lo convenido en la cláusula décima quinta (15a) del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo, procede que nuestra representada de por vencido anticipadamente el plazo estipulado para el reembolso del crédito y en consecuencia se hace exigible de inmediato el pago del saldo de crédito, intereses ordinarios y moratorios. En la cláusula décima sexta (16a) del contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria, exhibido como base de la acción se estipuló que si nuestra poderdante exigiera anticipadamente el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "El Acreditado" podría optar por cualesquiera de los procedimientos fijado por el artículo 72 de la Ley de Instituciones de Crédito, en la inteligencia de que "El Acreditado" desde la misma firma del contrato convino. Como es de verse la certificación efectuada por el Contador facultado de BBVABANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, Contador Público José Alfonso Barbosa Alarcón, la parte demandada adeuda a nuestra representada al día 24 de mayo del año en curso asciende a la cantidad de 337,899.26 UDI'S y en pesos \$1'006,773.88 (UN MILLON SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL),

certificación que contienen los conceptos de capital, intereses ordinarios, prima de seguros, intereses moratorios, tal y como se acredita con el documento precisado, más las cantidades que por esos conceptos se sigan generando hasta el total cumplimiento de las obligaciones con cargo a la parte demandada misma que se cuantificarán en liquidación y ejecución de sentencia.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación donde se haga la citación y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado. Atizapán de Zaragoza, México, tres de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1028-A1.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 240/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de GILBERTO AGUILAR LOPERENA Y MARCELA ALAMILLO VERA DE AGUILAR, en el que por auto de fecha trece de marzo del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada GILBERTO AGUILAR LOPERENA Y MARCELA ALAMILLO VERA DE AGUILAR, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el lugar de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibida que en caso de no comparecer, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole los posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Para su publicación en el periódico de mayor circulación en Atizapán de Zaragoza y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a diez de abril del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1028-A1.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 498/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de OCTAVIO PIÑA NAVA Y MARIA DE LOURDES NORBERTA GOMEZ VALDES TORRES DE PIÑA, en el que por auto de fecha trece de marzo del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada OCTAVIO PIÑA NAVA Y MARIA DE LOURDES NORBERTA GOMEZ VALDES TORRES DE PIÑA, ordenándose la publicación

de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibida que en caso de no comparecer, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole los posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Para su publicación en el periódico de mayor circulación en Atizapán de Zaragoza y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México a veinte de marzo del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1028-A1.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A. EFRAIN PINO PALACIOS.

XOCHILT RODRIGUEZ GAMBOA, por su propio derecho demandó en la vía de ordinaria civil (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 740/2001, demandando el divorcio necesario, en donde el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, se emplazará por medio de edictos a usted EFRAIN PINO PALACIOS, ya que se desconoce su actual paradero y que su último domicilio lo tuvo en calle Vicente Suárez, colonia Atizapán Centro, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra y haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México a los siete días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1030-A1.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN BARBOSA MENDOZA.

MARIA ESTELA MEDINA GARDUÑO, en el expediente número 140/02, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 105, colonia Estado de México, Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 5, al sur: 21.50 m con lote 7, al oriente: 10.00 m con calle 25, al poniente: 10.00 m con lote 24. Con una superficie total de

215.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

677-B1.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JULIA GOMEZ VIUDA DE MUÑIZ.

JORGE MUÑIZ GOMEZ, en el expediente número 138/2002, que se tramite en este Juzgado le demanda la usucapición respecto del lote de terreno número 30 de la manzana 37-A, de la calle 37, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 29, al sur: 20.00 m con avenida, al oriente: 10.00 m con calle 37, al poniente: 10.00 m con lote 15. Con una superficie total de 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

678-B1.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.
EXPEDIENTE: 193/2002.

ARTURO GALLARDO LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapición, respecto del lote de terreno número 33, manzana 42, colonia Loma Bonita en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.90 m con lote 32, al sur: 19.90 m con lote 34, al oriente: 10.10 m con calle José María Morelos, al poniente: 10.10 m con lote 13. Con una superficie total de 201.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación

comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a seis de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

679-B1.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MANUEL RODRIGUEZ GUEVARA.

ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA, por su propio derecho, en el expediente número 260/02, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 32, manzana 26, de la calle Cocomoros, número oficial 122, de la colonia La Perla, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con lote 31, al sur: 16.00 m con lote 33, al oriente: 8.10 m con calle Cocomoros y al poniente: 8.10 m con lote 9. Con una superficie total de 129.80 m con ochenta decímetros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

680-B1.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

AMELIA BLANCAS BERNAL.

En el expediente número 961/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por ALFREDO CRUZ DE JESUS, en contra de AMELIA BLANCAS BERNAL, demandándole el cumplimiento de la siguiente prestación: única. La disolución del vínculo matrimonial que los une. En consecuencia el Juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda ordenándose que se emplazara al demandado, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días

contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y boletín judicial. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los quince días del mes de mayo de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

1896.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 307/2002, relativo al Juicio de usucapión, promovido por GLORIA ALVAREZ AVIN, en contra de FACUNDO ORDOÑEZ SANCHEZ, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandada por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda, la usucapión de un predio urbano ubicado en la Avenida Guerrero Poniente sin número en esta Ciudad de Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y linda con Facundo Ordóñez Sánchez, al sur: 15.00 metros y linda con Andador, camellón y carretera Ixtlahuaca-Jilotepec Centro, al oriente: 50.56 metros y linda con María de Lourdes Titiana Ordóñez Sánchez, al poniente: 50.76 metros y linda con Facundo Ordóñez Sánchez, con una superficie total aproximada de: 726.63 metros cuadrados. En el interior de dicho predio existen dos construcciones, al lado norte una casa habitación y al sur un taller mecánico, la primera tiene las siguientes medidas: al norte: 4.30 metros, al sur: 4.30 metros; al oriente: en cinco líneas de 3.00 metros, 2.20 metros, 1.70 metros, 2.20 metros, 4.00 metros, al poniente 8.70 metros, con una superficie aproximada de: 39.15 metros cuadrados, y el taller mecánico tiene las siguientes medidas: al norte: con tres líneas 1.80 metros, 5.90 metros, 4.20 metros, al sur: con una línea de 9.50 metros, al oriente: 12.00 metros, al poniente: 12.00 metros, colindando todo el terreno con el señor Facundo Ordóñez Sánchez, el cual tiene una superficie de: 91.10 metros cuadrados, la fracción de terreno y construcciones dentro del mismo se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Jilotepec, México, a nombre de FACUNDO ORDOÑEZ SANCHEZ, bajo la partida número: 2,763, volumen 27, a fojas 56 vuelta, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de mayo de 1975, a nombre de FACUNDO ORDOÑEZ SANCHEZ.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber a FACUNDO ORDOÑEZ SANCHEZ, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los ocho días del mes de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1900.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

C. JORGE GUILLERMO LANDGRAVE BECERRIL.

Que por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil dos, dictado en el expediente número 31/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA DE LOURDES ALVAREZ ROBLEDO, en contra de JORGE GUILLERMO LANDGRAVE BECERRIL, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplazase por medio de edictos al señor JORGE GUILLERMO LANDGRAVE BECERRIL, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Asimismo que la señora MARIA DE LOURDES ALVAREZ ROBLEDO, le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que une con el hoy demandado. 2.- La fijación, pago y aseguramiento de una pensión alimenticia suficiente para la suscrita.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente el día seis de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

1031-A1.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. DIEGO LUNA FUENTES.

Se hace saber que bajo el expediente marcado con el número 93/2002, se encuentra tramitado el juicio de divorcio necesario, promovido por VALDES TREJO FEBE, en contra de DIEGO LUNA FUENTES, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial con residencia en esta misma Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México y por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil dos, y con apoyo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la el Juicio en su rebeldía, haciéndole en términos del artículo 195 del ordenamiento legal anteriormente citado. Fijándose en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES RECLAMADAS.- La disolución del vínculo matrimonial, B).- El pago de los gastos y costas que cause el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vencas.-Rúbrica.

1022-A1.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

GERMAN GARCIA NOGUEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 105/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por PEDRO PABLO GUERRERO LEAL, en contra de GERMAN GARCIA NOGUEZ, le demanda la acción de usucapión, respecto del inmueble marcado con el número 27, de la manzana 651, zona 09, del ex-ejido de Ayotla, colonia Ampliación Independencia, Chalco, México, actualmente Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie aproximada de 250.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 25.00 m con lote 28, al sureste: 10.00 m con lote 1 y 2, al suroeste: 25.00 m con lote 26 y al noroeste: 10.00 m con calle Oriente 9, se emplaza al demandado por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, expedidos en Chalco, Estado de México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1895.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

ALFONSO FLORES CAMACHO Y AURORA SALGADO DE FLORES.

En el expediente número 277/2002, el C. ALFONSO FLORES SALGADO, promueve en la vía, ordinario civil usucapión, en contra de ALFONSO FLORES CAMACHO Y AURORA SALGADO DE FLORES, la declaración en sentencia definitiva que me he convertido en propietario, cancele la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad, inscriba en dicho Registro la sentencia debidamente ejecutoriada para que en lo sucesivo me sirva de título de propiedad, admitiéndose la demanda por auto del diecisiete de abril del año en curso, ordenándose por auto del catorce de mayo del presente año, emplazar a los demandados ALFONSO FLORES CAMACHO Y AURORA SALGADO DE FLORES por medio de edictos, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1019-A1.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 391-129/2002, HORTENCIA GOMEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gabriel, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 11.00 m con Bernardino Gómez Martínez, al sur: 20.00 m con carretera Jilotepec-Ixtlahuaca, al oriente: 48.00 m con Francisco Gómez Martínez, al poniente: 50.00 m con Joaquín Gómez Martínez. Superficie de: 744.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2002.-30 mayo, 4 y 7 junio

Exp. 400-130/2002, MOISES TORALES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 2 líneas de oriente a poniente: 8.00, y 47.20 m con Elvira Noguez Huitrón, al sur: 36.50 m con carretera Canalejas, Calpulalpan, Méx., al oriente: 9.00 m con Elvira Noguez Huitrón, al poniente: 44.00 m con Filimón Torales Rodríguez. Superficie de: 1,215.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2002.-30 mayo, 4 y 7 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 694/188/02, C. BENJAMIN NAPOLEON MEJIA Y ROSALIA TENIZA SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Cyozita, en Xonacatlán, Estado de México, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 11.18 m con Bonifacio Rayón, al sur: 11.18 m con entrada y salida de Eva Mejía Salazar y Daniel Hernández Mejía, al oriente: 12.10 m con Eva Mejía Salazar, al poniente: 12.00 m con calle 5 de Febrero existe una entrada y salida de 4.50 m por 29.94 m de oriente a poniente, para uso común de los beneficiados. Superficie de: 134.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 2 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1949.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 583/130/02, C. JOSE JUAN SANTA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en interior Francisco Sarabia # 107, Xonacatlán, México, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 8.40 m con Juan Miramón, al sur: 8.40 m con privada s/n, al oriente: 4.00 m con Juana y Adrián Varela Mendieta, al poniente: 4.00 m con Adrián Varela Mendieta. Superficie de: 33.6 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 11 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1949.-27, 30 mayo y 4 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 1072/2001, LUZ RECILLAS ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo, Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 350.00 m con León Velázquez Becerril, al sur: 326.00 m con Antonio Trejo Santana, al oriente: 163.00 m con Saturnina Quintero Araujo. Superficie aproximada de: 26,569.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, Méx., a 26 de octubre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1949.-27, 30 mayo y 4 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1919/02, MARIA CRUZ MONICA CORTES MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, Col. Buenos Aires, municipio de Tezoyuca y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 16.77 m con Francisca Iglesias Acevedo; al sur: 31.70 m con Rogelio Cortés Medina; al oriente: 15.30 m con Alfonso Aguilar Sánchez; al poniente: 6.47 m con calle Ignacio Zaragoza y 8.83 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 353.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1931.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 3375/02, ROBERTO LEÓBARDO ESQUIVEL JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, Barrio de la Ascención, municipio de Tezoyuca y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 14.80 m con Daniel Nieto; al sur: 15.20 m con Av. 16 de Septiembre; al oriente: 25.30 m con Irene Monserrat Esquivel Jiménez. Con superficie aproximada de 387.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1931.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 3374/02, ROBERTO LEOBARDO ESQUIVEL JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón 21 de Marzo, Barrio de la Ascensión, municipio de Tezoyuca y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Agustín Lira; al sur: 12.00 m con entrada particular; al oriente: 15.40 m con Antonio Rosas Arroyo; al poniente: 15.40 m con callejón 21 de Marzo. Con superficie aproximada de 184.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1931.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 3373/02, JAQUELINE BORGONIO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia esquina Vicente Guerrero, Bo. Santiago, municipio de Tezoyuca y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 18.20 m con Ramón Valencia; al sur: 18.00 m con Av. Independencia; al oriente: 9.25 m con calle Vicente Guerrero; al poniente: 10.70 m con María Ramirez de Borgonio. Con superficie aproximada de 180.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1931.-27, 30 mayo y 4 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 366/122/2002, JUAN ABEL MEJIA OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio el Viejo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 327.58 m con Francisco Sánchez González; al sur: 8 líneas 76.37, 51.27, 74.53, 51.82, 92.51, 33.02, 29.44 y 104.58 m con Francisco Cabello; al oriente: en 2 líneas 8.58 y 97.19 m con Ascensión Uribe y Angélica Polo; al poniente: 200.00 m con Eduardo Uribe Cuevas. Superficie de 5-61-60 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1936.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 365/121/2002, JUAN ABEL MEJIA OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Poza San Antonio el Viejo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 313.00 m con propiedad de Juan Linares y Gil Mejía Cuevas; al sur: 348.00 m con propiedad del Sr. Emilio Uribe; al oriente: 109.00 m con camino que conduce de Polotitlán a Aculco; al poniente: 118.00 m con Felipe Uribe. Superficie de 3-73-48 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1936.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 367/123/2002, MARIA TERESA DORANTES LEDESMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Abasolo No. 17, en la Cabecera Municipal, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 11.87 m con Jesús Polo Esquivel; al sur: 12.08 m con calle Abasolo; al oriente: 18.60 m con Gilberto Bravo Navarrete; al poniente: 18.30 m con Clara Ledezma Peña. Superficie de 220.85 M2..

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1936.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 364/120/2002, JUAN ABEL MEJIA OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio el Viejo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 80.00 m con Gregorio Mejía Rivera; al sur: 93.00 m con Sósanes Ortiz; al oriente: 175.00 m con Javier Sánchez Aguilar; al poniente: 220.00 m con Juan Linares y los vendedores. Superficie de 1-70-83 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1936.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 358/124/2002, MIGUEL ANGEL ELIZALDE MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Garita Ranchería de Encinillas, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 44.00 m con Camino Nacional; al sur: 42.00 m con Autopista México Querétaro; al oriente: 101.00 m con los Sres. Oscar Romero Romero; al poniente: 93.00 m con Agustín Pérez Romero, sucesión de Esquivel Romero y Germán Caballero. Superficie de 4171.0 M2..

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1936.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 369/125/2002, MARIA LEDESMA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 113.00 m con Carmen Ledesma Jiménez; al sur: 113.00 m con Francisco Ledesma Jiménez; al oriente: 42.20 m con Santiago Ledesma García; al poniente: 41.00 m con Aurelio Rivera López. Superficie de 4,889.00 M2..

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1936.-27, 30 mayo y 4 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 427/02, EFRAIN DIEGO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho Salinas, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y

linda; al norte: 646.00 m y colinda con Barranca y carretera Sultepec-San Miguel Totolmaloya, al sur: 426.00 m y colinda con Pretilles Piedra, senda al Puerto y propiedad de Maclovio Vicente, al oriente: 196.00 m y colinda con cerca de piedra y propiedad de Victoriano García, al poniente: 338.00 m y colinda con cerca de piedra y barranco y con Ninfa Velázquez Hernández. Superficie aproximada de: 143,112.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1949.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. No. 426/02, ROBERTO RODRIGUEZ CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capulatlengo, municipio de Sultepec, México, denominado "Los Huizaches", municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 394.00 m colinda con una Barranca y 654.00 m con Valentín Aguilar, al sur: 1,025.00 m colinda con una barranca, al oriente: sin medidas por tener forma triangular, al poniente: en 3 líneas: la 1a. de 100.00 m con Roberto Rodríguez, la 2a. de 86.00 m con Martín Rodríguez y la 3a. de 335.00 m con Valentín Aguilar. Superficie aproximada de: 265,500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1949.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. No. 425/02, ESTEBAN CRUZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Metlattepec, denominado "El Salto", municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 357.00 m con Tomás Cruz Flores, al sur: 357.00 m con Antonio Cruz Flores, al oriente: 171.00 m con Justino Flores, al poniente: 171.00 m con Antonio y Tomás Cruz. Superficie aproximada de: 61,047.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1949.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. No. 537/98, ZEFERINO SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Cristo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 1,400.00 m con carretera y Camerino Sánchez, al sur: 300.00 m con Zoticó Sánchez y Felipa Vergara, al oriente: 800.00 m con Camerino Sánchez y Jobo Campuzano, al poniente: 500.00 m con Miguel Sánchez. Superficie aproximada de: 552,500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1949.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. No. 397/02, MARIA LORENZA PEREZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Ocotitlán, Mextepec, "El Aguacatillo", municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 462.00 m linda con Domingo Aguilar Castillo, al sur: 350.00 m linda con Hermilo

Morales Flores, al oriente: 270.00 m linda con Hermilo Morales Flores, al poniente: 85.00 m linda con una barranca. Superficie aproximada de: 72,065.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 30 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1949.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. No. 410/02, CANDELARIO CRUZ ASCENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, municipio de Texcallitlán, México, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 16.10 m con el mismo vendedor, al sur: 16.10 m con camino vecinal, al oriente: 47.75 m con el Sr. Francisco Alpiar, al poniente: 48.00 m con el Sr. René Rojas Escobar. Superficie aproximada de: 709.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 30 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1949.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. No. 411/02, JUAN ALPIZAR VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cabecera Municipal, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 14.00 m con Genaro Ximello Arce, al sur: 14.00 m con José Luis Arce Miranda, al oriente: 9.00 m con Lázaro Darío, al poniente: 9.00 m con Filiberto Gómez Arce. Superficie aproximada de: 126.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 30 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1949.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. No. 366/2002, MARIA GONZALEZ DE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 120.00 m con caño de agua, al sur: 6.00 m con camino, al oriente: 173.00 m con camino, al poniente: 216.00 m con otro camino. Superficie aproximada de: 31,703.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 3 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1949.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 432/2002, FIDEL VENCES CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierra Azul, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 798.00 m colinda con Gabriela Prado Sánchez, al sur: 192.00 m colinda con Benjamín Vivero Casas, con carretera a Sultepec-Amatepec, al oriente: 142.00 m colinda con Cayetano Rodríguez y Nahún Rodríguez, tiene una forma irregular.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1949.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. No. 435/2002, PROF. CARPOFORO EMILIO MARTINEZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Las Guijas, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 840.00 m colinda con Alfonso Mondragón, al sur: 1,198.00 m colinda con Alfonso Martínez Salinas y Carpóforo Martínez Salinas, por una barranca arriba a dar a la ceja de una Peña, al oriente: 590.00 m colinda con los ejidos de San Martín y los Timbres, al poniente: 798.00 m colinda con Othón Domínguez Castañeda barranca arriba.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1949.-27, 30 mayo y 4 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

Exp. 434/2002, EPIFANIA FRANCISCO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de San Simón, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 104.00 m con Inés Francisco Martínez, al sur: 179.00 m con Blas Francisco Antonio y Félix Francisco Tomás, al oriente: 102.00 m con Juan Francisco Salinas, al poniente: 87.50 m con Inés Francisco Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 16 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1949.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 433/2002, EPIFANIA FRANCISCO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado denominado Los Mangos, en Rincón de San Simón, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 113.00 m colinda con Baltazar Francisco Martínez, al sur: 7.00 m colinda con Angela Francisco Sánchez, al oriente: 293.00 m colinda con Casto Francisco Sánchez, al poniente: 226.00 m colinda con Juan Ambrocio Flores. Superficie aproximada de: 1-55-70 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 16 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1949.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 431/2002, PEDRO ROSALIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Terroncillo, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 156.00 m colinda con Fortino Rosalío Hernández y Elodia Rosalío Hernández, al sur: 47.50 m colinda con Aniceforo Rosalío Hernández, al oriente: 84.00 m colinda con Eloisa Feliciano Alpizar y Claudio Anselmo, al poniente: 260.00 m colinda con Adelina Vázquez Rodríguez. Superficie aproximada de: 17,501.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 16 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1949.-27, 30 mayo y 4 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Exp. 334/72/02, EMILIANO REYES RUARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Vicente Guerrero No. 143, San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Méx., Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 8.84 m con Ricardo Matamoros Torres, al sur: 8.84 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 53.60 m con Ricardo Matamoros Torres, al poniente: 53.60 m con Paula Arenas Flores. Superficie aproximada de: 473.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 2 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1949.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 408/96/02, HILARION SERRANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Faida, barrio de Santa Cruz Mimiapan, Municipio de Xonacatlán, Méx., Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 103.00 m colinda con Genaro Alcántara Estéves, al sur: 103.00 m colinda con calle 3 de Mayo, al oriente: 12.00 m colinda con Federico Fiesco, al poniente: 12.00 m colinda con Joaquín Mariano Robles. Superficie aproximada de: 1236 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 2 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1949.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 696/176/02, C. LAURA EUGENIA ROSAS CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Durazno, La Serranía Santa María Zolotepec, Xonacatlán, Méx., Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con barranca, al sur: 35.60 m colinda con Lucio Miranda, al oriente: 19.54 m colinda con río, al poniente: 22.40 m colinda con camino. Superficie de: 417.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 2 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1949.-27, 30 mayo y 4 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 4552/02, DOROTEA HERNANDEZ LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Obreros, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 53.872 m con Federico Hernández Rojas, al sur: 50.754 m con Salvador Alvarado, al oriente: 56.829 m con calle Obreros, al poniente: 56.355 m con Eduardo Pallares. Superficie aproximada de: 2.926.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2005.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 563902, CARLOS EMILIO SAAVEDRA MAUPOME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Quinta Cerrada de calle Benito Juárez, Bo. Tlatenco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 12.00 m con Palomón García, al sur: 12.00 m con calle 5a. Cerrada de Juárez, al oriente: 40.00 m con Salvador Pájaro y Guillermina Carvajal, poniente: 40.00 m con Lourdes Saavedra Maupome. Superficie aproximada: 480.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 22 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2005.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1755/02, C. LORENZO GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma sin número, Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda norte: 39.50 m con propiedad privada, sur: 37.50 m con calle Reforma, oriente: 14.45 m con propiedad privada, poniente: 14.35 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 554.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 27 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2007.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 481/136/02, ENEDINA ESTRADA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en la comunidad de Quetzalapa, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda; al norte: 25.00 m con calle sin nombre, al sur: 26.00 m con Jova Popoca e Ignacio Guadarrama, al oriente: 52.00 m con Rafael Jiménez y al poniente: 46.00 m con Susana Popoca. Superficie aproximada de: 1,250 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a mayo 23 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2008.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. No. 504/137/02, AIDA TOVAR BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el centro de esta Ciudad, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, que mide y linda; al norte: 8.55 m con Bernardo Madrid Estrada; sur: 8.75 m con calle Francisco Javier Mina; oriente: 3.40 m con Alfonso Arizmendi Téllez y poniente: 3.00 m con calle Allende. Superficie aproximada: 25.00 m2. y de constfucción: 25.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2008.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3894/2002, SILVIA MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, paraje La Loma, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 18.00 m con calle sin nombre, al sur: 18.00 m con Gabriel Rossano, al oriente: 15.20 m con Félix Alonso Arellano, al poniente: 15.20 m con Ismael Vargas Ramirez. Superficie aproximada: 273.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2011.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 260/2002, CELIA DELGADO DE GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia La Mora, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; al norte: 20.00 m con Adriana Acosta Parga; al sur: 17.65 y 2.34 m con Eduardo Dávila Flores y Verónica Dávila Flores; al oriente: 20.00 m con calle privada; al poniente: 20.00 m con Patricia Monroy Castorena. Superficie aproximada de 401.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 264/2002, PEDRO MIGUEL FAUSTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Boyesda", San Jerónimo de los Jarros, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; al norte: 144.46 m con mismo vendedor; al sur: 3 líneas 61.65, 11.40 y 49.66 m con Vicente Correa Martínez y Francisco Miguel Félix; al oriente: 2

líneas 18.67 y 55.54 m con Pedro Miguel Martínez y Cirilo Martínez Miguel; al poniente: 57.13 m con Agustina López de Martínez. Superficie aproximada de 8,766.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1490/02, CATALINA MERAZ TRUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchan, municipio y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 5.40 m con Felipe Almaraz; al sur: 13.65 m con Alfonso Almaraz; al oriente: 11.75 m con calle Corregidora; al poniente: de sur a norte 8.70 m con Alfonso Almaraz otro norte de 5.65 m otro poniente de 4.60 m con Felipe Almaraz. Con superficie aproximada de 160.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 1489/02, FERNANDO GARAY FERMOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchan, municipio y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 14.73 m con Víctor Manuel Buendía Rosas; al sur: 18.76 m con calle Independencia y 4.74 m con Manuel Garay Fermoso; al oriente: 56.70 m con Felipe Garay Melo; al poniente: 58.22 m con María Elená Garay Fermoso y Manuel Garay Fermoso. Con superficie aproximada de 905.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3820/01, JESUS GUERRERO VELASQUEZ Y/O MA. DEL CARMEN ROBLES DE GUERRERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con Río Manzano; al sur: 16.50 m con Marceio Vital Carreño, Antonio Cedillo Sánchez y Ma. Nicolasa Belman Alejo; al oriente: 86.35 m con callejón Guadalupe Victoria; al poniente: 8.30 m con Ricarda Tierra Blanca Guzmán. Con superficie aproximada de 1,313.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 1928/02, BENJAMIN ANDUAGA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote veinticuatro, manzana dos, Fraccionamiento Granjas El Tejocote, municipio y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte:

12.00 m con Esther Martínez Saigado; al sur: 12.00 m con lote veinticinco; al oriente: 10.50 m con Esther Martínez Saigado; al poniente: 10.50 m con calle Ampuero. Con superficie aproximada de 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3230/02, MARIA ARCELIA CRISTINA JUAREZ BONILLA Y (O) MA. ARCELIA C. JUAREZ BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Catarina, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 15.63 m con Ramón Salazar; al sur: 17.85 m con carretera libre México Pirámides; al oriente: 4.40 m con Antonio Hernández Cruz; al poniente: 10.75 m con Juan Cándido Juárez Vázquez. Con superficie aproximada de 123.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 1929/02, ROBERTO GABRIEL LIRA GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchan, municipio y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 11.60 m con Bruno Morales Rivera; al sur: 11.60 m con calle Privada Encino; al oriente: 15.00 m con Martín Martínez; al poniente: 15.00 m con Pablo Flores Galicia. Con superficie aproximada de 169.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3173/02, CARMEN VELASCO POIRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 23.30 m con calle 20 de Noviembre; al sur: 23.30 m con Vicente Ortiz; al oriente: 28.00 m con Ma. de los Angeles Pico Martínez; al poniente: 23.10 m con Río Chico. Con superficie aproximada de 594.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 1930/02, LILIA DOLORES GARAY SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchan, municipio y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 18.95 m con Amparo Buendía Islas; al sur: 14.70 m con área de acceso y 3.20 m con Irene Almaraz; al oriente: 7.00 m con Irene Almaraz; al poniente: 8.75 m con Rosa Rivera. Con superficie aproximada de 154.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 1931/02, VICENTE DONATO HERNANDEZ GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchan, municipio y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con José Galicia Garay; al sur: 29.80 m con camino; al oriente: 75.00 m con Concepción Zamora Hernández; al poniente: 72.00 m con Eulalia Valdivia Irigoyen. Con superficie aproximada de 2,250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 1438/02, MARGARITA GONZALEZ ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 100.00 m con Emilia Juárez; al sur: 100.00 m con carretera; al oriente: 60.00 m con carretera; al poniente: 60.00 m con Filiberto Timoteo González Avila. Con superficie aproximada de 6000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 3132/2002, RAUL GOMEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio denominado La Tierra Colorada, en Cacalomecán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m con Rosalinda Gómez García, al sur: 25.00 m con Soledad García Urbina, al oriente: 10.00 m con calle Octaviano Valdés, al poniente: 10.00 m con fracción de Margarita Escobar. Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3263/2002, SATURNINO PEDRO ALMAZAN SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Buenavista, Tecaxic, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 71.00 m con Prisca y Eleuteria Caballero Cuadros, al sur: 33.00 m con Luis Caballero, al oriente: 56.60 m con María Guadalupe González Almazán y Alvaro Torres Cuadros, al poniente: 70.50 m en dos líneas 52.00 m con Antonio Cedillo Almazán y 18.50 m con Silvia Cuadros Almazán. Superficie aproximada de: 3,285.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 8 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 2897/2002, JOSE GENARO RUIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libertad No. 10 delegación de Tecaxic Bo. Pueblo Nuevo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 31.85 m con Darío Muciño, al sur: 18.00 m con calle Libertad, al oriente: 8.00 y 20.00 m con calle Libertad, al poniente: 23.20 m con Rosa Linda Ruiz Pérez. Superficie aproximada de: 623.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 26 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3052/2002, ALBERTA GARCIA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yebucivi, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en una línea de 287.50 m con Luis Garduño Vargas y Jerónimo Sánchez Vieyra, al sur: en una línea de 222.40 m con barranca, Sidronio Vargas Díaz y Francisco Vargas Díaz, al oriente: en una línea de 38.50 m con Luis Garduño Vargas, al poniente: en una línea de 68.00 m con barranca. Superficie aproximada: 13,043.58 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 30 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3454/2002, MONICA DE JESUS VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Vicente s/n, San Jorge Pueblo Nuevo, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: norte: 19.00 m con Martha García de Flores, sur: 19.00 m con privada, oriente: 4.50 m con Jorge García, poniente: 4.50 m con calle San Vicente. Superficie aproximada: 85.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3443/2002, RAUL ROMERO Y HORTENCIA FLORES BERNAL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez # 18-B, Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 1 línea de 9.70 m y otra de 11.55 m con Angélica Romero, al sur: 21.25 m con Abraham Flores, al oriente: 11.30 m con calle Benito Juárez, al poniente: 19.70 m con Lidia Flores. Superficie aproximada: 321.61 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3442/2002, DELFINO JESUS BECERRIL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 103, Bo. de Santiaguillo, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 62.85 m con el Sr. Luis Ahumada, al sur: 62.85 m con Felipe Maya Chávez, al oriente: 9.27 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 9.30 m con el Sr. Vicente Díaz. Superficie aproximada de: 584.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3441/2002, ANDRES PADUA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.05 m con Margarito Lara, al sur: 19.30 m con Ezequiel Terrón, al oriente: 16.40 m con Apolonio Padua Romero, al poniente: 18.20 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 496.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3440/2002, BERTHA SALAS LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 28.70 m con el Sr. Flavio Salas Lara, al sur: 28.70 m con la Sra. Gregoria Lara Palma, al oriente: 20.30 m con paso de 3.00 m de servidumbre, al poniente: 20.30 m con el Sr. Felipe Degollado. Superficie aproximada de: 582.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3439/2002, BERTHA PADUA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas 4.91 m con Margarito Lara, 11.97 m con Gloria Islas, al sur: 15.80 m con Margarito Lara y Apolonio Padua Romero, al oriente: 14.49 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 2 líneas: 14.39 m y .55 centímetros, ambas con Margarito Lara. Superficie aproximada de: 227.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3438/2002, APOLONIO PADUA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas de 20.95 m con Margarito Lara y 15.00 m con Bertha Padua Romero, al sur: 3 líneas de 2.55 m y 14.20 m ambas con Ezequiel Terrón, 20.00 m con Elvira Padua Romero, al oriente: 2 líneas de 4.30 m con Bertha Padua Romero y 3.10 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 3 líneas de 11.40 m, 5.00 m ambas con Andrés Padua Romero y 8.20 m con Elvira Padua Romero. Superficie aproximada de: 342.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3437/2002, ELVIRA PADUA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.70 m con Apolonio Padua Romero, al sur: 8.85 m con Apolonio Padua Romero, al oriente: 8.85 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 22.70 m con Víctor Díaz. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 3234/2002, JUAN CESAR CARBAJAL ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan Ignacio Ramírez No. 21, en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en 4 líneas: 4.50 m con Carmen Villanueva, 2.30 m con calle Juan Ignacio Ramírez, 10.40 m y 11.00 m ambas con Berenice Valdez, al sur: en 2 líneas de: 15.40 m y 2.95 m con Froylán García, al oriente: en 2 líneas: de 23.81 m y 18.73 m con Carmen Villanueva, al poniente: en 4 líneas de: 9.16 m, 2.80 m, 11.79 m con Darío Ortega y 18.76 m con el Sr. Adrián Cortés. Superficie aproximada: 220.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 2826/2002, ALEJANDRO ARRIAGA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Hidalgo sin número en San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m con privada de Miguel Hidalgo, al sur: 9.00 m con propiedad del Sr. Teodoro Mulia, al oriente: 9.50 m con propiedad del Sr. Pedro Medrano, al poniente: 9.50 m con propiedad de Justina Mulia Camacho. Superficie aproximada de: 85.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 2841/2002, MANUEL DOMINGUEZ VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Vicente Guerrero S/N, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.50 m con la Sra. Magda Aurora Marín Santoyo, al sur: 14.50 m con el Sr. Fortino Hernández, al oriente: 12.22 m con el Sr. Juan Beltrán, al poniente: 12.22 m con la calle de Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 177.19 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 2960/2002, JOSE ALFREDO HERNANDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de José Hernández No. 102, Col. Unión Cópore, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 32.40 m con Francisco Gorozitza, al sur: 32.40 m con calle José Hernández, al oriente: 22.32 m con Dolores Huerta, al poniente: 20.12 m con Mercedes Francisca Pascuala y Rafaela González.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3122/2002, JOSE ROSAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolot, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con Av. San Pedro, al sur: 8.00 m con predio de León Delgado Solórzano, al oriente: 18.70 m con predio de León Delgado, al poniente: 18.70 m con predio de Francisco Corona Torres. Superficie aproximada de: 149.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3283/2002, TERESO SALGADO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide No. 200-B, Bo. del Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.50 m con Tereso Salgado, al sur: 14.50 m con calle de Iturbide, al oriente: 17.50 m con calle de Galeana, al poniente: 17.50 m con Ismael Salgado. Superficie aproximada de: 253.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3277/2002, JORGE GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Ignacio López Rayón S/N, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 54.00 m colindando con el Sr. José Malváez Hernández, al sur: 65.90 m colindando con Rayma Malváez Contreras, al oriente: 12.33 m colindando con la vialidad a San Luis Mexitepec, así como 25.73 m colindando con la Sra. Miraya Rodríguez G., al poniente: 31.20 m colindando con el camino viejo a San Luis Mexitepec. Superficie aproximada de: 1,530.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81
DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En escrituras números 12,415 doce mil cuatrocientos quince y 14,796 catorce mil setecientos noventa y seis, de fechas 10 de febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho y 22 veintidós de octubre de 2001 dos mil uno, respectivamente, otorgadas en el protocolo a mi cargo, en la primera consta que las señoras MARIA DEL CARMEN BARRETO HERNANDEZ Y JULIETA MACARENA SANTIN BARRETO, presentaron el testamento público abierto, otorgado por el señor ANTONIO SANTIN BECERRIL, así como la respectiva acta de defunción de esta, la señora JULIETA MACARENA SANTIN BARRETO, aceptó el cargo de albacea, protestando su fiel y leal desempeño, y la señora MARIA DEL CARMEN BARRETO HERNANDEZ, aceptó la herencia; y en la segunda consta que las señoras MARIA DEL CARMEN OLIVIA SANTIN BARRETO Y JULIETA MACARENA SANTIN BARRETO, presentaron el testamento público abierto, otorgado por la señora CARMEN BARRETO HERNANDEZ, así como la respectiva acta de defunción de esta, la señora MARIA DEL CARMEN OLIVIA SANTIN BARRETO, aceptó el cargo de albacea, protestando su fiel y leal desempeño, y las señoras JULIETA MACARENA SANTIN BARRETO, aceptó la herencia.

Las señoras JULIETA MACARENA SANTIN BARRETO Y MARIA DEL CARMEN OLIVIA SANTIN BARRETO, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 mil veintitres del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Toluca, Méx., a 17 de abril de 2002.

LIC. JORGE TRINIDAD GALLEGOS MENDOZA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO,
RESIDENCIA EN TOLUCA.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

1921.-24 mayo y 4 junio.